



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 241 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas 09 SEP 2024

### VISTO:

El Oficio N° 01858-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 06 de setiembre de 2024, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES); y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES). (...)";

Que con Resolución Rectoral N° 020-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Reconocer al Equipo Técnico y Administrativo de cada proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que asimismo, mediante el Oficio N° 01858-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa al señor Rector, que mediante la precitada Resolución Rectoral N° 020-2024-UNTRM/R, se reconoce a los integrantes del equipo técnico y administrativo del Proyecto "Estandarización del uso de especies forestales claves en sistemas agroforestales para optimizar la productividad en el cultivo de café en el departamento de Amazonas Perú" - SAFCAFE, con CONTRATO N° PE501083475-2023-PROCIENCIA. Asimismo, señala que, con fecha 14 de junio de 2024, se solicita a PROCIENCIA mediante correo electrónico la incorporación como Responsable Técnico a la Srta. Lily del Pilar Juarez Contreras, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024, a lo cual los especialistas de PROCIENCIA han aprobado dicha solicitud. En tal sentido, con la finalidad de continuar con las actividades, solicita se realice los trámites administrativos correspondientes para reconformar el Equipo Técnico y Administrativo del proyecto SAFCAFE, de la siguiente manera: (...);

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 241 -2024-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

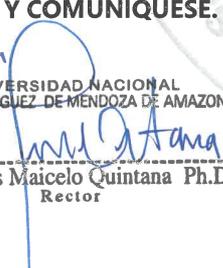
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
"Estandarización del uso de especies forestales claves en sistemas agroforestales para optimizar la productividad en el cultivo de café en el departamento de Amazonas Perú" - SAFCAFE	N° PE501083475-2023-PROCIENCIA	Lily del Pilar Juárez Contreras	Responsable Técnico
		Julissa Chichipe Horna	Gestor del proyecto
		Segundo Manuel Oliva Cruz	Co-Investigador
		Eli Pariente Mondragon	Co-Investigador
		Jaqueline Llomeli Zuta Lopez	Tesista de pregrado
		Nixon Huaman Haro	Tesista de posgrado
		Elver Coronel Castro	Técnico
		Gerson Meza Mori	Técnico

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sanchez  
Secretario General